

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>17758</b> Fecha: 02/12/2021			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 480744 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS PROCESO DE MOVILIDAD- CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS POLICÍA LOCAL (MOVILIDAD SIN ASCENSO) OEP 2020 REF. A-63-2020

### **TEXTO DEL DECRETO**

A la vista de la propuesta del Tribunal Calificador en sesión de fecha 1 de diciembre de 2021 constituido para la provisión de **cuatro plazas de la categoría de Policía del cuerpo de Policía Local**, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local (funcionario de carrera, concurso, por el sistema de Movilidad sin ascenso), pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2020 de este Ayuntamiento, se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso de movilidad convocado mediante resolución por decreto nº 8348/2020 de fecha 23 de septiembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM nº 236 de fecha 29 de septiembre de 2020), con la indicación de la calificación definitiva alcanzada.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.

De conformidad con la base 14ª de las que rigen la presente convocatoria, terminada la calificación definitiva del proceso de movilidad, el Tribunal publicará la relación de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal y, elevar dicha relación al órgano competente.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso de movilidad convocado mediante resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio nº 8348/2020 de fecha 23 de septiembre, (publicado en BOCM nº 236 de fecha 29 de septiembre de 2020), para la provisión de Cuatro Plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcobendas, por el sistema de Movilidad sin ascenso, por el orden de puntuación alcanzado, según las relaciones nominales que se detallan a continuación:

#### RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS DEL PROCESO DE MOVILIDAD (POR ORDEN PUNTUACIÓN)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE CONCURSO	CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1.	VAZQUEZ VARGA DE LA, IVÁN	9,75	9,54	<b>9,62</b>
2.	VALERA MARTÍN, ALFONSO	9,50	9,54	<b>9,52</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>17758</b>			Nº:	
Fecha: 02/12/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 480744 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

3.	BARROSO AGUADO, FERNANDO	8,75	9,69	<b>9,31</b>
4.	CANO BRIEGAS, TOMÁS	8,75	9,54	<b>9,22</b>

**SEGUNDO:** Hacer pública dicha relación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal ([www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)).


**TERCERO:** Notificar el contenido del presente Decreto a las personas interesadas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas ([www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas ([www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): IITPaf5w-UthvwaemzDDaw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	IITPaf5w-UthvwaemzDDaw2	FECHA	02/12/2021	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			